

Referencia:	2023/JSA02
Procedimiento:	CONVOCATORIAS ESTABILIZACIÓN - CONCURSO
Asunto:	CONVOCATORIA ESTABILIZACIÓN CONCURSO 1 PLAZA JEFE SECCION AREA ECONOMICA PUERTO DEP. BENALMADENA
Sección de Recursos Humanos	

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la provisión en Propiedad como Personal Laboral Fijo de 1 plaza de JEFE SECCIÓN AREA ECONÓMICA PUERTO DEP. BENALMÁDENA incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, por el Sistema Selectivo de Concurso, Publicada en BOPMA N°1030 de Fecha 31/05/2022.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

RESUELVO:

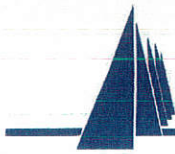
PRIMERO. – Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

### LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
RIVAS	MOLINA	RAFAELA	*****2004H
PESO	OSTOS	ROSA MARÍA	*****1341S

### LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	NÚMEROS MOTIVO EXCLUSIÓN
SÁNCHEZ	PEREA	JUAN	*****0873Z	04



## Puerto Deportivo de Benalmádena

MOTIVO EXCLUSIÓN
01 NO PRESENTA SOLICITUD AUTOBAREMO DE ADMISIÓN
02 NO PRESENTA DNI
03 DNI CADUCADO
04 NO CUMPLE REQUISITO DE TITULACIÓN
05 NO PRESENTA TITULACIÓN
06 PRESENTADO FUERA DE PLAZO
07 NO APORTA PAGO DE TASAS/EXENCIÓN

SEGUNDO. – Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Reguladoras.

TERCERO. – Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro de pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma la Sra. Concejala y Consejera Delegada del Puerto Deportivo de Benalmádena.

  
  
PUERTO DEPORTIVO DE  
BENALMADENA, SAM  
C.I.F: A-29791605  
CAPITANIA PUERTO DEPORTIVO  
29630 BENALMADENA (MALAGA)

